

Pedro Melgares

Fran. Lar. Melgares

M. Luyznar

Do. Juan Pablo de Salazar

Mina Carreras  
Cobalada

En presencia  
de

En Villa de Coruaña a veinte y quatro de febrero de  
mil e setenta y dos; se fundo el Consejo de Guerra y  
de esta Villa, si acausar los señores de Francia  
y de Navarra a los señores de España, y Capitanes  
de guerra en ella. D. Pedro Melgares, D. Juan Pablo de Salazar,  
D. Pedro Melgares, D. Juan Pablo de Salazar, D. Alonso  
de Reyna, D. Juan Pablo de Salazar, D. Alonso  
Cabrera Cabacho Mayor perpetuos desta Villa y para

para se acordó lo siguiente  
que en favor de los autos de fe  
sobre el dote de los tres moros que se trayen, manda se  
mudan; en forma de los otros puntos para remisión  
y por la Villa se acordó que se den a los señores de Francia  
y de Navarra de esta villa otros moros a la casa  
de D. Juan Pablo de Salazar, para que los haya, y que  
el moro de la casa que se da se pague, y se le  
mandará pagar el caudal que se le ha de pagar, y  
también se le ha de pagar la pensión, y para  
que se den a los señores de Francia y de Navarra

según en las dos guardias anteriores con el  
motivo de no tener plena capacidad. Pero de la compañía  
esta Villa, mandando la Realidad común se entienda  
que estos señores los señores los señores en la

